

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 36886** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se anuncia la rectificación de error en los criterios de valoración de ofertas contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente 14SG0098/NE, para la "Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y electricidad en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Portugal, n.º 81, así como el edificio anexo (archivo, almacén, laboratorio y recinto de aparcamiento de estos edificios), situado en el interior del recinto y con entrada por la calle Fruela, n.º 6, y en el edificio destinado a garaje de esta Confederación, situado en la calle Fruela, n.º 3, ambas en Madrid".*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de octubre de 2014, n.º 242, Sec. V-A, pág. 47087/88, el anuncio para la licitación del Expediente 14SG0098/NE, "Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y electricidad en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Portugal, n.º 81, así como el edificio anexo (archivo, almacén, laboratorio y recinto de aparcamiento de estos edificios), situado en el interior del recinto y con entrada por la calle Fruela, n.º 6, y en el edificio destinado a garaje de esta Confederación, situado en la calle Fruela, n.º 3, ambas en Madrid", se rectifica error en los Criterios de Valoración de las ofertas contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser un procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio, quedando como sigue:

En el punto 17. Criterios de Valoración de las ofertas, del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dice: Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta técnica (POT). Coeficiente: 20, debe decir: Coeficiente: 0. Donde dice: Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta económica (POE). Coeficiente 80, debe decir: Coeficiente: 100.

Madrid, 17 de octubre de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por delegación de firma (Resolución 9/08/2012 - BOE 3/09/2012), el Secretario general, Juan Carlos Mérida Fimia.

ID: A140052813-1